



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Deconio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY N° **7987/2023-CR**



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR EXISTENTE DEL PROYECTO INTEGRAL MAJES-SIGUAS Y EVITAR EL COLAPSO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR EXISTENTE DEL PROYECTO INTEGRAL MAJES-SIGUAS Y EVITAR EL COLAPSO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo único. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la priorización de la Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica Mayor existente del Proyecto Integral de Desarrollo Agrícola y Energético Majes-Siguas, ubicado en la provincia de Caylloma, región Arequipa con la finalidad de garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso hídrico y evitar el colapso del abastecimiento de agua para el Proyecto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. Acciones de Gestión

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad Autónoma de Majes-AUTODEMA y, Gobierno Regional de Arequipa con relación a sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley.

Lima, mayo del 2024



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Plumari
Margot Palacios
Vocera

Maria Antonieta
AGÜERO
GUTIERREZ

Dr. Elizabeth
Dr. Elizabeth

Flora Cruz
Flora Cruz

Isaac Mita
Isaac Mita
Alanoca

Rafael
Rafael
Milagros Rivas

Plumari
Margot Palacios

Flora Cruz
Flora Cruz



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Según la concepción primigenia del Proyecto MAJES-SIGUAS, se trata de un Proyecto Integral de Aprovechamiento Hidráulico Múltiple de Alta Rentabilidad, de Desarrollo Regional, para fines de Desarrollo Agrícola, Generación Eléctrica, Desarrollo Agroindustrial, Desarrollo Agropecuario y, Desarrollo Urbano.

De acuerdo con la concepción hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, la oferta hídrica proviene de las cuencas semi reguladas del río Colca mediante la represa de Condoroma y la cuenca alta del río Apurímac mediante la represa de Angostura, a través de las obras de aducción Colca-Siguas, y complementariamente, del afianzamiento de la cuenca media del río Colca mediante la represa de Sibayo. Cabe puntualizar que el Proyecto Majes-Siguas no utiliza agua de la subcuenca del río Siguas por encontrarse agotada.

El Proyecto Majes-Siguas, se constituye en una de las alternativas más viable para reducir la pobreza del sur y dinamizar la economía del país, sustentado con la producción de energía eléctrica mediante una potencia instalada de 656 Mw (CC.HH. de Lluta y Lluclla), y actualmente con los bonos de carbono que produzcan anualmente por el CO₂ que se dejaría de emanar, según el protocolo de KYOTO.

Como en todo proyecto de Aprovechamiento Hidráulico Múltiple; la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, comprende: las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor y, las Obras de Infraestructura Hidráulica Menor.

Las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor, tienen por finalidad garantizar el caudal de la demanda de agua para el Proyecto Integral, desde la Captación en la fuente natural de agua seleccionada (aguas superficiales y/o aguas subterráneas), hasta la cabecera de las áreas por irrigar. Comprenden: las Obras de Regulación (Represa de Condoroma), Obras de Captación (Bocatoma de Tuti), Obras de Conducción (Aducción Tuti - Túnel Terminal: conformada de 88,19 km de Túneles y 12,80 km de Canales), y las Obras de Arte (Acueducto de Acero en la Quebrada Matadero-Huambo, Desarenadores y, Aliviaderos laterales).



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Las Obras de Infraestructura Hidráulica Menor, son obras diseñadas y construidas dentro de las áreas por irrigar, se inician en la cabecera de estas. Dichas obras dependen del sistema de riego que se aplique: Riego por Inundación, denominado también Riego por Gravedad o, Riego Tecnificado (Riego por Aspersión y/o Riego por Goteo).

La operación y funcionamiento de las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Majes-Siguas, se inicia en el año 1983, con excepción de la Represa de Condoroma, cuyas obras se culminaron en 1985. Por lo tanto, habiendo transcurrido más de 40 años de funcionamiento, se han registrado en las referidas obras algunas zonas seriamente deterioradas, las que pueden comprometer el normal abastecimiento de la demanda de agua para el Proyecto.

Es por esta razón que mediante la presente Norma, se plantea declarar de Interés Nacional y de Necesidad Pública la Priorización de la Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica Mayor Existente del Proyecto Integral Majes-Siguas, para evitar el COLAPSO de la demanda de agua para el Proyecto.

a. UBICACIÓN POLÍTICA

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
DEPARTAMENTO/REGIÓN	AREQUIPA
PROVINCIA	CAYLLOMA
DISTRITOS	MAJES Y ALEDAÑOS
REGIÓN GEOGRÁFICA	SIERRA

b. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS UTM	
LATITUD	15° 17' 00" S	NORTE	8 188 257 S
LONGITUD	72° 30' 00" O	ESTE	803 445 E



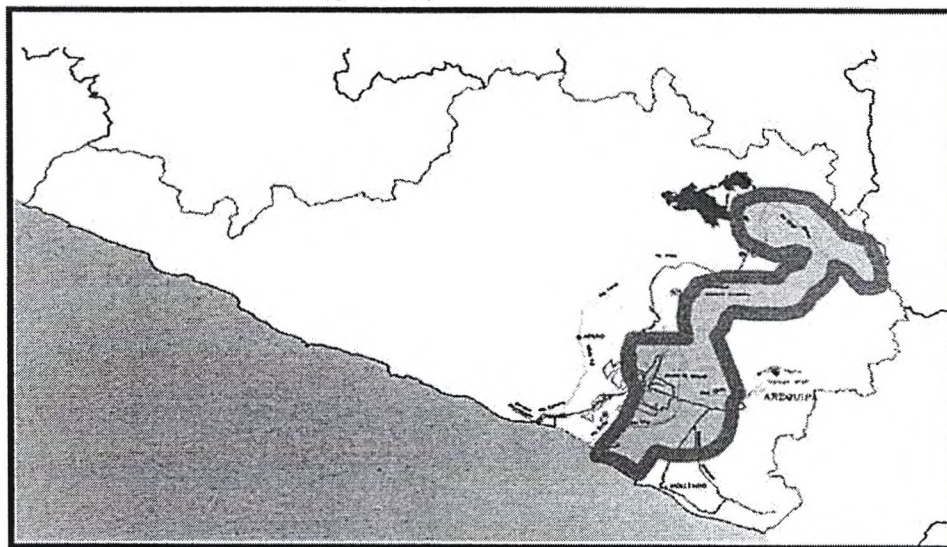
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

GRÁFICO N° 01
UBICACIÓN DEL PROYECTO (A nivel macro – Región Arequipa)



GRAFICO N° 02
UBICACIÓN DEL PROYECTO (A nivel micro–Región Arequipa, Provincia de Caylloma)





MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

c. Reserva de Tierras

Por R.S. 183-80-AA-DGRA/AR del 8-8-80 se reservó para el Proyecto Majes-Siguas 471,576 Has. y por Ley 23740 se dispuso la inscripción en Registros Públicos, en la ficha 22010.

d. Reserva de Agua

Por Decreto Supremo 108-80-AA se reservó el agua para el Proyecto Majes-Siguas. La última prórroga de reserva se autoriza por Decreto Supremo 055-2000-AG.

La Reserva comprende las cuencas semireguladas del Alto Colca, del Río Apurímac y la subcuenca del Río Siguas. Sin embargo, actualmente no hay ningún aporte de la subcuenca del Río Siguas por encontrarse agotada.

e. Protección del medio ambiente:

Los diseños y la gestión ambientalmente responsables del Proyecto garantizarán la conservación de los ecosistemas locales, la biodiversidad y los recursos naturales. Además, las obras de regulación y afianzamiento de cuencas permitirán regular los caudales de agua, mitigando así el riesgo de inundaciones y sequías, y protegiendo a las comunidades vulnerables.

f. Cumplimiento de objetivos nacionales:

El Proyecto Majes-Siguas está alineada con los objetivos y compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como con las políticas y estrategias nacionales de agua, energía y desarrollo territorial.

II ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Como en toda obra de infraestructura, las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas, tienen una VIDA ÚTIL; la cual se define, como el período de tiempo durante el cual la estructura es capaz de desempeñar las funciones para las cuales fue proyectada sin necesidad de intervenciones no previstas.



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

De acuerdo con las Normas Técnicas existentes de reconocido uso nacional e internacional, la vida útil de una obra depende de la naturaleza de la estructura; por ejemplo, para una estructura de concreto armado para edificios en superficie, su vida útil no puede ser inferior a 50 años; mientras que para una obra hidráulica de concreto armado en subterráneo, como es el caso de túneles, su vida útil es de 30 años.

Teniendo en cuenta que la Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Majes-Siguas viene operando más de 40 años desde la puesta en operación del sistema en el año 1983, se realizó de oficio una inspección ocular a todas las obras existentes del Proyecto, encontrándose como ya se ha indicado muchas zonas seriamente deterioradas; de donde surge la necesidad de implementar de manera impostergable un Programa de Rehabilitación de dichas obras existentes a efecto de evitar el COLAPSO en el abastecimiento de agua para el Proyecto.

2.2 ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

LA VIABILIDAD de un Proyecto Integral de Propósitos Múltiples, como es el Proyecto Majes-Siguas; se sustenta en la disponibilidad de los recursos naturales básicos que dan origen al proyecto, el Binomio AGUA-SUELO y, la Capacidad y Seguridad de la Infraestructura Hidráulica para atender la Demanda de Agua del Proyecto y de la Población Inherente al Proyecto. Como se ha indicado en el numeral precedente, el Proyecto Majes-Siguas cuenta con las respectivas Reservas de los Recursos Naturales Agua – Suelo

Para ello se realizaron los estudios específicos que permitieron identificar y evaluar la existencia y disponibilidad de ambos recursos, complementado con el estudio del Balance Hídrico de la cuenca, consistente en la comparación entre la oferta hídrica y la demanda de agua, incluida los Derechos de Terceros, vigentes según Licencia de Uso otorgada por el ANA y, el Caudal Ecológico.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

Lo más relevante para el presente análisis, es que la Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas, fue puesta en operación en el año 1983, hace más de 40 años y, que actualmente se encuentra en pleno desarrollo la Primera Etapa del Proyecto; con lo cual se concluye que la Rehabilitación de dicha infraestructura, es



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

prioritaria e impostergable; y por lo tanto, debe recibir todo el apoyo de parte de las autoridades Locales, Regionales y, Nacionales.

III ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

El actual proyecto de ley no viola ninguna disposición de la Constitución Política del Perú ni de ninguna otra normativa en vigor. Más bien, se fundamenta y se respalda en lo siguiente:

- a. **Constitución Política del Perú:** en el Artículo 6°: "El Estado defiende el derecho de todos a obtener agua potable. El agua es patrimonio de la Nación. Su aprovechamiento sostenible es un deber fundamental del Estado y un derecho irrenunciable del pueblo" y en el Artículo 47°: "El Estado reconoce y protege el derecho de las comunidades campesinas y nativas a utilizar y administrar sus tierras, aguas, bosques y demás recursos naturales, de acuerdo con ley y costumbres."
- b. **Ley N° 29825, Ley de Recursos Hídricos:** que establece los principios generales para la gestión integrada de los recursos hídricos en el Perú y declara de interés nacional la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. Además de establecer la obligación del Estado de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico para la población.
- c. **Ley N° 30133, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua:** en la que regula la creación, funcionamiento y participación de las organizaciones de usuarios de agua en la gestión de los recursos hídricos. Asimismo, promueve la participación activa de los usuarios del agua en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos.
- d. **Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos:** en la que se desarrolla los principios y normas establecidos en la Ley N° 29825 y establece los mecanismos para la gestión integrada de los recursos hídricos en el Perú.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de Ley promueve la integridad de la salud de la población, la seguridad alimentaria y nutrición y, acceso universal al agua.



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de Ley no generará gasto al erario del Estado, por el contrario, permitirá garantizar la sostenibilidad del sistema de agua para todos los usos en el Proyecto Integral de Desarrollo Majes-Siguas.

Generación de energía eléctrica: Las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas permitirá proporcionar una fuente de energía hidroeléctrica, lo que podría contribuir significativamente al suministro de energía en la región y en el país.

Riego agrícola: Las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas, permitirá incrementar la frontera agrícola en la zona, lo que podría aumentar la productividad agrícola y mejorar las condiciones económicas de los agricultores locales.

Control de inundaciones: Las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas, permitirá mitigar los daños causados por eventos climáticos extremos y reducir los costos asociados con la recuperación después de las inundaciones.

Impacto ambiental: Es necesario considerar los posibles impactos ambientales del proyecto, como la alteración del ecosistema acuático, la pérdida de hábitat y la posible reubicación de comunidades locales.

Mantenimiento y operación: Como es natural, las Obras de Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Integral Majes-Siguas es necesario mantenerla y operarla, lo que implicará costos continuos a lo largo de su vida útil.

Desarrollo económico regional: El proyecto podría impulsar el desarrollo económico en la región, creando empleo y atrayendo inversión.

Seguridad energética: La generación de energía hidroeléctrica podría mejorar la seguridad energética del país, reduciendo la dependencia de fuentes de energía externas.



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

El análisis de costo-beneficio considera todos estos aspectos y su evaluación es significativa con beneficios positivos tanto los aspectos financieros como los sociales y ambientales.

VI. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, también, tiene relación con la política del Estado; como se describe a continuación:

Primer Objetivo: "Democracia y Estado de Derecho"¹ en su octava política "Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú", que señala:

*"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías."*²

Segundo Objetivo "Equidad y justicia social"³ en su décima política "Reducción de la pobreza"; en su onceava política "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación"; en su catorceava política "Empleo, digno y Productivo" y en su quinceava política "Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición", que señala:

*"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables."*⁴

¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/>

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/>



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"**

"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad,

*aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población"*⁵

*"Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible"*⁶.

*"Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral".*⁷

Tercer Objetivo "Competitividad del país"⁸ en su dieciochoava política "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica", en su diecinueveava política "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", veinteava política "Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología" y en su veintitresava política "Desarrollo Agrario y Rural" respectivamente señala lo siguiente:

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/14-acceso-al-empleo-pleno-digno-y-productivo/>

⁷ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/15-promocion-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricion/>

⁸ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/>



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"**

"Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada.

Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles"⁹.

"Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país".¹⁰

"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual"¹¹.

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución,

⁹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/18-busqueda-de-la-competitividad-productividad-y-formalizacion-de-la-actividad-economica/>

¹⁰ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

¹¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/20-desarrollo-de-la-ciencia-y-la-tecnologia/>



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

*promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural*¹².

II. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley coincide con la agenda legislativa 2023-2024, aprobada con RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2023-2024-CR¹³:

Objetivo 1: "Democracia y Estado de Derecho". Política de Estado: 8. Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Objetivo 2: "Equidad y justicia social". Política de Estado 10. Reducción de la pobreza. Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Política de Estado 14. Empleo, digno y Productivo. Política de Estado 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Objetivo 3: "Competitividad del país". Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. Política 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. Política de Estado 20. Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Política de Estado 23. Desarrollo Agrario y Rural.

¹² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/23-politica-de-desarrollo-agrario-y-rural/>

¹³ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/wpuploads/2023/10/Resoluci%C3%B3n-Legislativa-Agenda-legislativa.pdf>